

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE

BELEN DE UMBRIA – RISARALDA

RESOLUCION

 Página:
 1 de 2

 Código:
 GG-FR-011

 Fecha:
 16-04-2015

 Versión:
 Primera

# RESOLUCIÓN No. 36 (31 de Enero de 2019)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbría Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8º, y

#### **CONSIDERANDO**

- A- Que el 10 de Enero de 2019, mediante Resolución número 012, se dio inicio al proceso de convocatoria 001 – 2019, con el fin de contratar a la persona jurídica PARA PRESTAR LOS SERVICIOS TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN. CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA. MEDIANTE LA **PRESENTE** CONVOCATORIA SE PRETENDE EL SERVICIO PARA UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES.
- B- Que hasta el 17 de Enero de 2019 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el SECOP y en el sitio web de la ESE www.hsjbelen.gov.co; sin presentarse observaciones al respecto.
- C- Que el día 21 de Enero de 2019 se fijaron los términos de referencia definitivos en la página del SECOP y en el sitio web de la ESE <a href="www.hsjbelen.gov.co">www.hsjbelen.gov.co</a>, enlace contratación.
- D- Que el término para presentar ofertas se fijó desde las 08:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 29 de Enero de 2019, habiéndose recibido oferta del proponente: Centro de Empleos Temporales de Colombia ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4 durante el tiempo señalado.
- E- Que para el día 31 de Enero se estableció la fecha de Evaluación y Calificación de Ofertas.
- F- Que terminadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de la presente acta, al igual que el acta del comité de evaluación número 001-2019 con el formato establecido para la selección de propuestas, se estableció que la sociedad Centro de Empleos Temporales de Colombia ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4, cumplió con cada uno de los requisitos establecidos en el proyecto definitivo de pliego de condiciones establecido a través de la convocatoria pública No: 001 de 2019, obteniendo un porcentaje total de 100% puntos, y que la propuesta económica presentada para la presente convocatoria es de:



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE

## BELEN DE UMBRIA – RISARALDA

RESOLUCION

Página:	2 de 2
Código:	GG-FR-011
Fecha:	16-04-2015
Versión:	Primera

G- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2019 para atender el compromiso.

En razón a lo anterior,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la E.S.T. CENTRO DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4 representada legalmente por la señora LUZ MARINA RIOS SÁNCHEZ, el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** SALUD ΕN DE URGENCIAS. HOSPITALIZACIÓN. CONSULTA **EXTERNA** Υ **ADMINISTRACIÓN** CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, por un período de cuatro (4) meses, conforme a la oferta presentada por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$992.863.541,72) el cual tendrá vigencia a partir del 01 de Febrero y hasta el treinta (31) de Mayo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Belén de Umbría, Risaralda; a los treinta y un (31) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

**JOHN PREDY MONTOYA VELÁSQUEZ** Gerente

WILLIAM DE JESÚS CANO Asesor Jurídico